



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



EXPEDIENTE N° 000173/2016  
SOLICITANTE: SILVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
ACUERDO: NEGATIVA POR CONTENER DATOS  
CONFIDENCIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO  
A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN  
RR/218/2016-PIII

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,  
VILLAHERMOSA CENTRO A 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- - - -**

**VISTOS:** Para dar cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 06 de septiembre de 2016, emitida en sesión ordinaria en el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con motivo del expediente RR/218/2016-PIII, derivado del Recurso de Revisión interpuesto por **SILVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, que desprende de la solicitud presentada por escrito ante la Unidad de Transparencia, por lo cual se emite lo siguiente:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, con fecha 26 de mayo de 2016, recibió solicitud de información de manera personal formulada por **SILVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, registrada en su inicio con el número de Expediente interno 000173/2016, y en la cual petitionó lo siguiente:

**“Versión pública, de la declaración inicial de situación patrimonial del DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, incluido el acuse de recibo electrónico correspondiente, en el que se generó el número de identidad y autenticidad.” (SIC)**

**SEGUNDO.** El 14 de junio de 2016 esta Unidad de Transparencia emitió Acuerdo de Disponibilidad de Información, relativo a la solicitud en comento, mismo que le fue notificado a la interesada por el correo electrónico que proporciono en su solicitud inicial.

**TERCERO.** El 27 de junio de 2016, SILVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ presentó recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de un escrito en contra de la respuesta que le fue proporcionada por esta Unidad de Transparencia.

Dicho recurso fue admitido a trámite por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el 29 de junio de 2016, asignándole el número de



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



expediente RR/218/2016-PIII, el cual fue notificado a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, vía cédula de notificación, el 04 de julio de 2016

Por lo anterior, el 13 de julio de 2016, esta Unidad rindió al órgano garante, el informe de ley relativo a los hechos que se le imputaron a este Sujeto Obligado

**CUARTO.** EL 09 de septiembre de 2016, se recibió a través de cédula de notificación personal, la resolución definitiva dictada el 06 de septiembre de los corrientes, por el pleno del itaip en el recurso de revisión RR/218/2016 PIII, en la que se tuvo como revocado el acuerdo de disponibilidad por el medio del cual se le dio respuesta al interesado, en virtud que no se cumplió con la normativa aplicable en cuanto al escrito por el cual los servidores públicos manifiesten su consentimiento u oposición a la publicidad de la información, o en su caso, autorización para la emisión en versión pública de la declaración inicial de situación patrimonial, asimismo el acuse electrónico en el que se generó el número de identidad y autenticidad de la misma.

**QUINTO.** Con fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Titular de esta Unidad de Transparencia giró oficios al M.D. Joel Alberto García González, Presidente del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco con números de oficio HCE/UT/467/2016, HCE/UT/468/2016 y HCE/UT/469/2016 recibidos el mismo día de su notificación. Para que el Comité de Transparencia realice el análisis de los puntos resolutive de los expedientes: RR/237/2016-PI, RR/238/2016-PI, RR/239/2016-PI, RR/240/2016-PI, RR/241/2016-PI, RR/220/2016-PII, RR/221/2016-PII, RR/222/2016-PII, RR/223/2016-PII, RR/224/2016-PII, RR/225/2016-PII, RR/217/2016-PIII, RR/218/2016-PIII, RR/219/2016-PIII, RR/220/2016-PIII, RR/221/2016-PIII, RR/230/2016-PIII, presentados por los notificadores del ITAIP: Lic. Jocabet Martina Silva Sosa, Lic. Vanesa del Carmen Cruz Madrigal y Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández respectivamente. Acordando los efectos legales y/o administrativos que en derecho corresponda.

**SEXTO.** Posteriormente el doce de septiembre del año dos mil dieciséis se recibió oficio número HCE/JCP/0843/2016, signado por el Diputado Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, en donde en acatamiento a lo ordenado en la resolución definitiva de fecha 6 de septiembre de los corrientes, dictada por los CC. Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, en el Expediente número RR/218/2016-PIII, promovido por la C. SILVIA HERNÁNDEZ



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



MARTÍNEZ. se instruye a esta Unidad de Transparencia se dé puntual y debido cumplimiento a la misma, dentro los plazos previstos en dicha resolución.

**SEPTIMO.** En virtud de lo referido, ésta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, mediante oficio número HCE/UT/0471/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitó a la Directora de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, si contaba con la información requerida en la resolución definitiva derivada del recurso de revisión RR/218/2016-PIII la remitiera a ésta Unidad, para serle entregada al hoy recurrente y así cumplir con la resolución emitida por el pleno del Instituto.

**OCTAVO.** Mediante oficio numero HCE/DC/098/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, se recibió respuesta por parte de la Directora de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, la cual manifiesta lo siguiente:

**Por lo que al respecto manifiesto que dicho servidor público DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO manifestó NO ESTAR DE ACUERDO HACER PÚBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES CONTENIDOS EN su declaración inicial de situación patrimonial, anexando copia del escrito donde manifiesta su oposición dicho diputado.**

**NOVENO.** Asimismo, en acatamiento a la resolución descrita en el párrafo que antecede, ésta Unidad le remitió el oficio HCE/UT/0545/2016 dirigido al MD. JOEL ALBERTO GARCÍA GÓNZALEZ, Presidente del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, con la finalidad de que, en acatamiento a la referida sentencia, convocara a los integrantes de dicho Comité, para estar en condiciones de proporcionarse al respecto.

**DECIMO.** En cumplimiento al oficio citado en el punto anterior, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedió a analizar las respuestas emitidas por los servidores públicos a quienes se les pidió por escrito, de manera específica e informativa, manifestaran su consentimiento u oposición a la publicidad de su información, o en su caso, autorización para la emisión en versión pública de su Declaración de Inicial de Situación Patrimonial, en el caso del **DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**, dicho servidor público manifiesta de manera expresa su oposición a la publicidad de la información contenida en su Declaración inicial de Situación



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



Patrimonial. Por lo que dicho Comité de Transparencia considera que en razón que en la declaración de Situación Patrimonial están contenidos datos personales con la vidas familiar, vida afectiva, domicilio particular, número telefónico particular, información financiera y patrimonial de los servidores públicos, así como de sus cónyuges, lo cual constituyen información confidencial, que requieren por disposición normativa el consentimiento de su titular, por lo que con fundamento con los artículos 3 fracciones XIII y XXV, 6, 48 fracción II y 108 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3, fracción II y V, 18, 19, 20 y 128 del Reglamento de citada Ley, este comité de transparencia clasifica como información confidencial la declaración inicial de situación patrimonial del servidor público antes mencionado. En lo que respecta al acuse de recibo electrónico en el que se generó el número de identidad y autenticidad de las Declaraciones de Situación Patrimonial, el Comité determina que no es posible proporcionar lo requerido por la solicitante, debido a que el H. Congreso del Estado de Tabasco no cuenta con un sistema habilitado para ello, como lo cuenta el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, ya que la Contraloría Interna de éste Sujeto Obligado es una Dirección de reciente creación.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**I.** Se declara la **NEGATIVA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES** solicitada por el C. **SILVIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, respecto a **“Versión pública, de la declaración inicial de situación patrimonial del DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, incluido el acuse de recibo electrónico correspondiente, en el que se generó el número de identidad y autenticidad.” (SIC)**

**II.** Se adjunta al presente acuerdo disponible, copia simple del oficio No. HCE/UT/0471/2016, de fecha 12 de septiembre, donde esta Unidad de Transparencia, solicita a la Directora de Contraloría Interna, el escrito por el cual el servidor público hubiere manifestado su consentimiento u oposición a la publicidad de la información, o en su caso, autorización para la emisión de la versión pública de la misma, así mismo copia simple del oficio No. HCE/DC/098/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, donde la Dirección de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Tabasco, da respuesta a lo solicitado por esta Unidad de Transparencia, anexando respectivamente copia simple del escrito donde manifiesta la **oposición** expresa a la publicidad de la información relacionada a la declaración inicial de situación patrimonial del declarante.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



**III.** Asimismo se ordena proporcionar al hoy recurrente el acuerdo emitido por el comité de transparencia de este sujeto obligado número 006/2016.

**IV.** Notifíquese a la solicitante a través del correo electrónico habilitado y designado por la solicitante para tales efectos jurídicos, adjuntando copia a la ponencia tercera del Órgano Garante, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 157 y 159 ambos párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco **LIC. BENJAMÍN ADOLFO DUEÑAS LANDERO**, por y ante el Sub-director de la misma instancia ING. CARLOS ARISTEO TURRIZA ALVAREZ, con quien legalmente actual.-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Oficio N.º: HCE/UT/0471/2016  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
Asunto: Resolución de Recursos de Revisión  
Villahermosa, Tabasco, a 12 de septiembre de 2016

L.C.P MIREYA SERRALTA CONTRERAS  
DIRECTORA DE CONTRALORIA INTERNA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.



Por este conducto me permito informarle, que esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, con fecha 09 de Septiembre de 2016, se recibió notificación por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual informa sobre la emisión de la resolución definitiva, derivada del recurso de revisión RR/218/2016-PIII promovido por la solicitante C. Silvia Hernández Martínez en contra del H. Congreso del Estado de Tabasco, en donde solicitó **"Versión pública, de la declaración inicial de situación patrimonial del DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, incluido el acuse de recibo electrónico correspondiente, en el que se generó el número de identidad y autenticidad."** la cual remito a Usted, en sus puntos resolutivos copias fotostáticas, para su conocimiento y efectos legales y/o administrativos que en derecho correspondan.

No omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla a esta Unidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de que se reciba el presente oficio.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN ADOLFO DUEÑAS LANDERO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia - Presidente de la Junta de Coordinación Política.  
C.C.P. M.D. Joel Alberto García González.- Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información.  
C.C.P. Archivo



Poder Legislativo  
del Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
CONTRALORIA INTERNA**  
"2016, año del Nuevo Sistema Penal"



**NO. DE OFICIO: HCE/DC/098/2016**

**ASUNTO: SE REMITE INFORMACION**

**VILLAHERMOSA, TABASCO; A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**LIC. BENJAMIN ADOLFO DUEÑAS LANDERO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

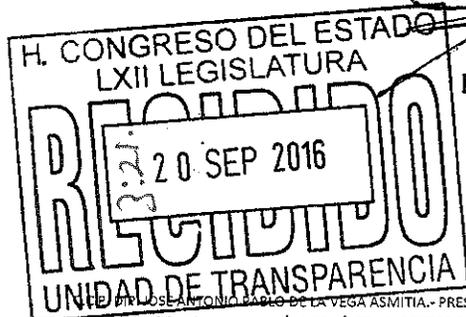
**P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio No. HCE/UT/0471/2016, de fecha 12 de SEPTIEMBRE de 2016, recibido en la dirección a mi cargo en fecha 13 de Septiembre de 2016 con motivo de la solicitud de información de la C. SILVIA HERNANDEZ MARTINEZ, referente a lo siguiente: "**Versión pública, de la declaración inicial de situación patrimonial del diputado MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA incluido el acuse de recibo electrónico correspondiente, en el que se generó el numero de identidad y autenticidad**", por lo que al respecto manifiesto que dicho servidor público DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO manifestó **NO ESTAR DE ACUERDO HACER PUBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES** CONTENIDOS EN su declaración inicial de situación patrimonial, anexando copia del escrito donde manifiesta su oposición dicho diputado, solicitándole además se de vista al comité de transparencia para que resuelva respecto de dicha contestación, informando lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P. MIREYA SERRALTA CONTRERAS**  
**DIRECTORA DE CONTRALORIA INTERNA.**



C.C.P. M.D. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHIA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA.- PARA CONOCIMIENTO.

C.C.P. M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- PARA CONOCIMIENTO.

C.C.P. ARCHIVO.



Poder Legislativo  
del Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

# H. Congreso del Estado de Tabasco

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



OFICIO No.HCE/DIP. M.R.M.F./108/2016.  
Palacio Legislativo Local, a 19 de septiembre de 2016.

**L.C.P. MIREYA SERRALTA CONTRERAS.  
DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA.  
P R E S E N T E**

Por este conducto, de manera respetuosa, en atención al Oficio No. HCE/DC/084/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, en el que para dar el debido cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el expediente RR/218/2016-PIII, de fecha 06 de septiembre de los corrientes y notificado el día 09 del mismo mes y año, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesto de manera expresa mi oposición a la publicidad de la información, para todo los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para extender a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Marcos Rosendo Medina filigrana



C.c.p. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



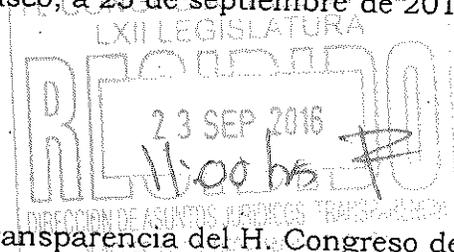
LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE TABASCO

Oficio N°: HCE/UT/0545/2016

Asunto: Resolutivo del ITAIP.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de septiembre de 2016

**M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.**



Por este medio, me permito informarle que ésta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, mediante oficio número HCE/UT/0471/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitó a la Directora de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, si contaba con la información requerida en la resolución definitiva derivada del recurso de revisión RR/218/2016-PIII, la remitiera a ésta Unidad, para serle entregada a la hoy recurrente y así cumplir con la resolución emitida por el pleno del Instituto. Por lo anteriormente planteado, se recibió oficio número HCE/DC/098/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, como respuesta por parte de la Directora de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, mismo que se anexa al presente escrito copia simple del oficio, la cual manifiesta lo siguiente:

**"Por lo que al respecto manifiesto que dicho servidor público DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO manifestó NO ESTAR DE ACUERDO HACER PÚBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES CONTENIDOS en su declaración inicial de situación patrimonial, anexando copia del escrito donde manifiesta su oposición dicho diputado."**

En razón de lo anterior ésta Unidad de Transparencia le solicita de la manera más atenta a los integrantes del Comité de Transparencia, su intervención para estar en condiciones de proporcionarse al respecto, debido a que la diputado **MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA** manifiesta por escrito de manera expresa no hacer públicos sus datos patrimoniales, informando lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BENJAMÍN ADOLFO DUEÑAS LANDERO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”  
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 006/2016

### ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:30 horas del día 23 de septiembre del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Transparencia, Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia numero 303, Centro, de esta Ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: presidente M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas, la Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración y Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero Titular de la Unidad de Transparencia, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que presentes los integrantes, se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

**SEGUNDO:** Clasificación de Información de servidores públicos que no autorizaron la Publicación de Declaración de Situación Patrimonial en versión pública.

**TERCERO:** Justificación de Acuse de Recibo electrónico en el que se generó el número de identidad y autenticidad.

**CUARTO:** Clausura.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



## “COMITÉ DE TRANSPARENCIA” “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ACUERDO 006/2016

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**Primero.**-Se procede al pase de lista de asistencia, hallándose presentes M.D. Joel Alberto García González, el Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y la Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; hecho con el que se obtiene un quórum legal.

**Segundo.**- Con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este Comité de Transparencia procede a analizar las respuestas emitidas por los servidores públicos a quienes se les pidió por escrito, de manera específica e informativa, manifestaran su consentimiento u oposición a la publicidad de su información, o en su caso, autorización para la emisión en versión pública; de todos se obtuvo respuesta a lo solicitado; de los diputados: José Antonio de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Manuel Andrade Díaz, Hilda Santos Padrón, Adrian Hernández Balboa, Martín Palacios Calderón, Gloria Herrera, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Guillermo Torres López, Solange María Soler Lanz, Juan Manuel Fócil Pérez, Candelaria Pérez Jiménez y de los directores; Gilberto Mendoza Rodríguez, Joel Alberto García González, Mario Benjamín Alemán Abreu, Mireya Serralta Contreras y Graciano Arteaga Acosta; en sentido positivo algunos dieron su consentimiento para elaborar una Versión Pública de su Declaración de Situación Patrimonial, ellos fueron: *José Antonio de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Adrian Hernández Balboa, Guillermo Torres López, Solange María Soler Lanz, Candelaria Pérez Jiménez y de los directores; Gilberto Mendoza Rodríguez, Mario Benjamín Alemán Abreu, y Graciano Arteaga Acosta.* En cambio *Joel Alberto García González*, dio su consentimiento para publicar totalmente su Declaración de Situación Patrimonial.

Se recibieron respuestas en sentido negativo hechas por los servidores públicos *Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Juan Manuel Fócil Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Hilda Santos*



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”  
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 006/2016

*Padrón y Mireya Serralta Contreras*, quienes no estuvieron de Acuerdo que se hiciera una versión pública de su declaración Patrimonial.

Atento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley nombrada en líneas anteriores, que establece lo siguiente:

*Artículo 76.- Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente:*

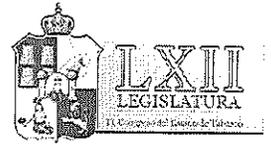
*XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*

Del precepto arriba mencionado se observa que el propio artículo en la fracción XII, menciona que la información será puesta a disposición, con la condicionante siguiente: que la persona así lo determine, por lo cual es posible considerar que los siguientes servidores públicos: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Juan Manuel Fócil Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Hilda Santos Padrón y Mireya Serralta Contreras, fueron notificados para que de manera previa, por escrito, de manera específica e informativa, informaran su consentimiento para que manifestaran su consentimiento u oposición a la publicidad de su información, o en su caso, autorización para la emisión en versión pública de la misma, siendo de forma negativa su consentimiento, por lo cual de acuerdo a esa voluntad este Comité de Transparencia, considera que en razón que en la Declaración de Situación Patrimonial están contenidos datos personales con la vida familiar, vida afectiva, domicilio particular, número telefónico particular, información financiera y patrimonial de los servidores públicos, así como de sus cónyuges, lo cual constituyen información confidencial, que requieren por disposición normativa el consentimiento de su titular, por lo que con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXV, 6, 48, fracción II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3, fracción II y V,



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”  
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 006/2016

18, 19 21 y 128 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia clasifica como Información Confidencial las declaraciones Iniciales de Situación Patrimonial de los servidores públicos antes mencionados, en términos de los Resolutivos emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tercero.-** En relación al punto contenido en los resolutivos referentes a que al Acuse de recibo electrónico en el que se generó el número de identidad y autenticidad de las Declaraciones de Situación Patrimonial, no es posible proporcionar lo requerido por el peticionario en razón de lo siguiente:

En primer lugar el H. Congreso no cuenta con un “sistema de Declaranet”, como lo cuenta el Ejecutivo del Gobierno del Estado, ya que la Contraloría Interna de este H. Congreso es una Dirección de reciente creación y dentro del presupuesto para este ejercicio fiscal no fue contemplada una cantidad para poder adquirir un sistema digital que pudiera generar Acuse de recibo electrónico en el que se genere el número de identidad y autenticidad, solo se cuenta con un sello de recibido por parte de la Dirección de Contraloría Interna de este Órgano. Por lo que sólo será proporcionado el dato de registro físico de la Declaración con sello, el cual contiene fecha e inscripción de recibo por parte de la Dirección de Contraloría Interna.

Por lo que, en aras de no violentar los derechos humanos, entre los que se encuentra el de acceso a la Información, el Pleno del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,

### RESUELVE:

I.- Se clasifique como Información Confidencial la Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Tabasco de los siguientes Servidores Públicos: Manuel Ándrade Díaz, Gloria Herrera, Juan Manuel Fócil Pérez, Marcos Rosendo Medina



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”  
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACUERDO 006/2016

Filigrana, Martín Palacios Calderón, Hilda Santos Padrón y Mireya Serralta Contreras.

**II.-** Elabórese una Versión Pública de la Declaración de Situación Patrimonial de: *José Antonio de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Adrian Hernández Balboa, Guillermo Torres López, Solange María Soler Lanz, Candelaria Pérez Jiménez, Gilberto Mendoza Rodríguez, Mario Benjamín Alemán Abreu, y Graciano Arteaga Acosta.* Proporcionese en su totalidad la publicación de la Declaración de Situación Patrimonial de *Joel Alberto García González.*

**III.-** Se ordena se corra traslado del presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a efectos de que se informe lo acordado a la solicitante de la información la C. Silvia Hernández Martínez.

**Cuarto.-** Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las 15:30 horas del día 23 de septiembre del año 2016; levantándose la presente acta, constante de cinco fojas firmando los que en ella intervinieron.

**M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA  
GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN  
ABREU  
SECRETARIO**

**L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO DÍAZ LEAL  
VOCAL**